1. El asunto de los tiquetes aéreos: ¿es más recomendable entrar por España o por Holanda? Si se debe comprar ida y vuelta por 90 días, el de vuelta se pierde cuando se solicite la extensión del tiempo a 120 días, ¿por cuál aerolínea es mejor hacerlo y con cual clase de tarifa para que sea fácil y menos costoso el cambio de fecha?
2. El seguro de viaje: ¿con quién comprarlo?, ¿con cuál tarifa?, ¿cuál plan?
3. Los documentos de la visa:

* Esta certificación deberá ser emitida en euros y en caso de que no sea posible, se deberá imprimir y anexar la correspondiente conversión de la moneda en que sea emitida, a euros. ¿Quién la expide? ¿Como se tramita? ¿Cuáles requisitos debe cumplir?
* Los estudiantes deberán acreditar que cuentan con 25 euros diarios en caso de que el alojamiento haya sido efectivamente pagado; o 48 euros diarios en caso de que este no haya sido pagado aún. ¿Cómo se acredita? ¿Cuáles documentos? ¿Efectivo? ¿TC?
* La certificación deberá estar en inglés y expresar de manera clara que el estudiante es el propietario de la cuenta. Deberá contener además el número de identificación o número de pasaporte; y en caso de que el número de identificación sea diferente al pasaporte, se debe anexar una copia de dicho documento. Si la entidad no la expide en inglés, ¿Qué otra opción hay?
* Se debe suministrar el original de la certificación bancaria o extracto bancario; o Fotocopia de dicho extracto o certificación; junto a una fotocopia de la tarjeta débito o crédito que el estudiante utiliza en Malta para retirar dinero de la cuenta. Además de ello, deben adjuntar un recibo en el cual conste que se ha realizado una transacción con dicha tarjeta en Malta. ¿Cómo que tipo de transacción? ¿en que momento se debe hacer esa transacción? ¿con cuál tarjeta, debito, crédito, ambas?

1. Se habla de demostrar ingresos o forma de solventar los gastos mientras se esté en Malta, ¿exactamente de que forma? ¿TC? ¿TD? ¿efectivo? ¿todas las anteriores? ¿Cuánta cantidad teniendo en cuenta que son 120 días?